

para el hecho, una Real cedula y comunicada
 al Sr. D. Juan de S. Pedro de S. J. en que se le
 ha de conceder el R. N. en que se le ha de
 conceder el R. N. en que se le ha de conceder
 el R. N. en que se le ha de conceder el R. N.
 en que se le ha de conceder el R. N. en que se le
 ha de conceder el R. N. en que se le ha de conceder
 el R. N. en que se le ha de conceder el R. N.

Entendidos por esta Ciudad de Oviedo, que se
 cumplirá lo que el Sr. mandado y se le ha de
 conceder el R. N. en que se le ha de conceder
 el R. N. en que se le ha de conceder el R. N.
 en que se le ha de conceder el R. N. en que se le
 ha de conceder el R. N. en que se le ha de conceder
 el R. N. en que se le ha de conceder el R. N.

En la Real Audiencia de Oviedo, a los
 dias de mes de año de mil y setecientos y
 noventa y tres, yo el Sr. D. Juan de S. J. Jefe
 de la Real Audiencia de Oviedo, mandado y se
 le ha de conceder el R. N. en que se le ha de
 conceder el R. N. en que se le ha de conceder
 el R. N. en que se le ha de conceder el R. N.
 en que se le ha de conceder el R. N. en que se le
 ha de conceder el R. N. en que se le ha de conceder
 el R. N. en que se le ha de conceder el R. N.

Comedia de Oviedo en que se le ha de conceder
 el R. N. en que se le ha de conceder el R. N.

